

BASES DE LA “TÓMBOLA DEL COMERCÇ LOCAL”

1. Entidad organizadora

La presente promoción está organizada por la **Asociación de Comerciants de Bétera (ACB)**.

2. Objeto

Fomentar las compras en el comercio local de Bétera mediante un sorteo colectivo entre los clientes de los establecimientos adheridos.

3. Fechas de participación

Los clientes podrán rellenar y depositar sus papeletas de participación **del 29 de septiembre al 25 de octubre de 2025**.

4. Mecánica del sorteo

- Cada comercio participante entregará papeletas oficiales, que deberán estar **selladas por el propio comercio** para ser válidas.
- Cada comercio aporta voluntariamente un producto, vale o servicio como premio.
- Para garantizar la igualdad, de cada comercio se seleccionará **una papeleta representativa**, que pasará al sorteo final común.
- El sorteo se celebrará en **directo en redes sociales el martes 28 de octubre de 2025 a las 15:00 h.**
- El procedimiento será:
 1. De cada comercio se extrae una papeleta válida.
 2. Todas ellas se introducen en una urna única.
 3. Se extraen los premiados, emparejando cada papeleta con un premio aportado por los comercios.
 4. Se grapa cada premio a la papeleta ganadora.

5. Premios

- Los premios son los productos, vales o servicios ofrecidos voluntariamente por los comercios participantes.
- No será posible **cambio, devolución ni compensación económica** por parte de los ganadores.

6. Comunicación y entrega de premios

- La Asociación contactará telefónicamente a las personas ganadoras.

- La entrega de premios se realizará en la sede de la Asociación de Comerciants de Bétera, donde se hará constar la recogida mediante firma y fotografía.
- Posteriormente, la persona premiada deberá acudir al comercio correspondiente para disfrutar de su premio.

7. Responsabilidad

La Asociación de Comerciants de Bétera actúa como organizadora y garante del procedimiento, sin responsabilidad sobre la calidad o condiciones de uso de los premios, que corresponden exclusivamente a cada comercio donante.

8. Aceptación de las bases

La participación en la promoción implica la **aceptación íntegra de estas bases**, que estarán disponibles en la web oficial www.acbeta.com.

9. Protección de datos

Los datos personales facilitados en las papeletas de participación se utilizarán exclusivamente para la gestión del sorteo y la entrega de premios, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). No se cederán a terceros salvo obligación legal. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás reconocidos por la normativa mediante solicitud dirigida a la Asociación de Comerciants de Bétera.

10. Exención de responsabilidad

La Asociación no se hace responsable de incidencias ajenas a su control que puedan afectar al desarrollo del sorteo (pérdida de papeletas, problemas técnicos en la retransmisión, imposibilidad de contactar con un ganador, etc.).

11. Publicidad y cesión de imagen

La participación en el sorteo implica la aceptación de que el nombre y la fotografía de las personas ganadoras puedan ser publicados en la web y redes sociales de la Asociación con fines informativos y promocionales.